La violencia intrafamiliar en el ámbito de Justicia Juvenil: el papel del Educador Social

Daniel Navalón Sesa, Educador Social. Cristina Gil Almenar. Psicóloga y Luisa Martín Del Campo. Trabajadora Social. Centro de Reeducación Mariano Ribera. Fundación Diagrama.

RESUMEN

Durante nuestra gestión de Centros de Ejecución de Medidas Judiciales, Fundación Diagrama aprecia un aumento en delitos por hechos relacionados con el maltrato familiar, lo que correlaciona con datos objetivos de diferentes instituciones públicas, habiendo incrementado el número de progenitores que interponen denuncias contra sus descendientes. Esto lleva a considerar la necesidad de investigar y desarrollar una intervención terapéutica específica para este tipo de menores y sus familias. La intervención que desarrollamos con este colectivo se lleva a cabo desde un abordaje multidisciplinar e integrado, siendo el papel del educador del centro, vital para intervenir junto a la psicóloga y la trabajadora social sobre los factores de riesgo.

No solo serán integrados en un programa específico de intervención los menores que se encuentren cumpliendo una medida judicial de internamiento derivada de maltrato familiar, sino también todos aquellos que hayan sido ingresados por otros delitos y que tras el pertinente estudio sociopsicológico, se detecte que presentan hacia sus figuras de referencia conductas propias de maltrato.

PALABRAS CLAVE: Justicia Juvenil, maltrato, violencia intrafamiliar, violencia filioparental.

Fecha recepción: 17-04-12 • Fecha aceptación: 11-05-12

INTRODUCCIÓN

En nuestro quehacer diario gestionando Centros de Ejecución de Medidas Judiciales¹ apreciamos un aumento significativo de los adolescentes que son internados por hechos

RES es una publicación digital editada por el Consejo General de Colegios Oficiales de Educadoras y Educadores Sociales (CGCEES). La *Revista RES* forma parte del proyecto EDUSO y se integra en el Portal de la Educación Social, http://www.eduso.net/res. Correo electrónico: res@eduso.net Todos los derechos reservados. **ISSN:** 1698-9097.



¹ En adelante CEMJ.

relacionados con la violencia filioparental, coincidiendo con los datos de la Fiscalía General del Estado.

Por ello, desde hace algunos años, de un modo pionero, se comienza a intervenir muy específicamente con estos menores. En el momento en que nos enfrentamos a crear un programa de intervención, para nosotros era muy importante aproximarnos teóricamente al fenómeno de un modo realista, y por ello decidimos partir desde una visión integradora y multidisciplinar, para progresivamente ir acercándonos a un abordaje exhaustivo e individualizado que nos facilitara el proceso terapéutico de los menores que presentan violencia intrafamiliar.

Dicha apuesta supone un reto para todos los profesionales que trabajamos en el Centro y especialmente para el educador social que es la figura que mantiene un contacto directo y continuado con los menores. Al analizar las características o perfil de estos menores y sus familias, surgen nuevas necesidades y tareas a llevar a cabo, lo que conlleva un trabajo totalmente coordinado y conjunto de todos los equipos educativos.

ÁMBITO JUDICIAL

Concepto de Justicia Juvenil

Diversos autores cuando se refieren a la Justicia Penal Juvenil lo hacen señalando que se trata de un modelo de justicia, especializado y constituido por el conjunto de normas, instituciones y programas diseñados para dar respuesta a la situación de las personas menores de edad, imputadas o encontradas responsables de haber cometido un delito.

La justicia juvenil restaurativa

Una nueva idea de la justicia se abre paso ante el fracaso de la justicia retributiva tradicional. Un concepto renovador que atiende a las causas y efectos del fenómeno del delito, tanto a la víctima como al culpable, en el contexto de una solución comunitaria basada en la asunción de responsabilidades personales. Se trata de la justicia restaurativa o reparadora, el modelo considerado más apropiado para el tratamiento de los adolescentes en conflicto con la ley.

RES es una publicación digital editada por el Consejo General de Colegios Oficiales de Educadoras y Educadores Sociales (CGCEES). La *Revista RES* forma parte del proyecto EDUSO y se integra en el Portal de la Educación Social, http://www.eduso.net/res. Correo electrónico: res@eduso.net Todos los derechos reservados. **ISSN:** 1698-9097.



A este tipo de justicia se le denomina de diversas maneras: justicia conciliadora, reparadora o restitutiva, pero existe consenso en preferir llamarla restaurativa o restauradora, principalmente porque busca, al fin y al cabo, restablecer el vínculo social quebrado por el acto trasgresor de la ley. Busca, pues, que el ofensor se haga responsable de las consecuencias de su acto, procurando que en el encuentro con la víctima haya una reconciliación basada en la restitución del daño y el perdón; y busca también que se restituya el vínculo social, procurando la reintegración del infractor en la comunidad, fortaleciendo así el sentimiento de seguridad quebrantado. Por tanto, no se limita sólo a la reparación material, sino que busca, sobre todo, la reparación simbólica. Esto es, la restauración de los lazos comunitarios, víctima-ofensor-comunidad.

La justicia restaurativa es altamente recomendada para la justicia juvenil, por las siguientes razones:

- Porque para los adolescentes la ley puede resultar muy abstracta. Es más fácil para un adolescente entender las consecuencias de su acto cuando puede apreciar la aflicción de la víctima.
- Porque ser encausado judicialmente o verse privado de su libertad, puede resultar estigmatizador para el adolescente.
- Porque la reparación tiene efectos educativos y resocializadores. La reparación puede ayudar al adolescente a comprender las consecuencias de su acto, pero también le da la oportunidad de reivindicarse y de restituirse él mismo como persona.
- Porque trabajar sobre la base de la responsabilidad del adolescente es clave para su educación como ciudadano, por cuanto se le considera sujeto de derechos, capaz de responder por sus actos.
- Porque no importa tanto la sanción en sí como la forma de aplicarla. Debe elegirse una sanción que signifique para el adolescente algo nuevo y distinto, que tome en cuenta sus inquietudes y preguntas, que lo motive y sea un reto para querer cambiar.

RES es una publicación digital editada por el Consejo General de Colegios Oficiales de Educadoras y Educadores Sociales (CGCEES). La *Revista RES* forma parte del proyecto EDUSO y se integra en el Portal de la Educación Social, http://www.eduso.net/res. Correo electrónico: res@eduso.net Todos los derechos reservados. **ISSN:** 1698-9097.



Normativa

La normativa vigente en España referida a Justicia Juvenil la integra principalmente la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, de Responsabilidad Penal de los Menores², que cuenta para su desarrollo con un Reglamento aprobado por Real Decreto 1774/2004, de 30 de julio.

Dado que las competencias de ejecución de las medidas las tienen las Comunidades Autónomas, éstas desarrollan también funciones normativas en el ámbito de la creación, organización y gestión de los recursos precisos para llevarlas a cabo.

MARCO TEÓRICO

La Organización Mundial de la Salud define la violencia como "toda acción u omisión intencional que, dirigida a una persona, tiende a causarle daño físico, psicológico, sexual o económico" (OMS, 2002). Concretamente, la violencia filioparental (VFP) se enmarca dentro de la llamada violencia intrafamiliar o doméstica, la cual alude a todas las formas de violencia que tienen lugar en las relaciones entre los miembros de una familia.

Es necesario subrayar que para definir una situación familiar como un caso de violencia doméstica, la relación de abuso debe ser crónica, permanente o periódica, (Corsi, 1994) y se entiende por relación de abuso aquella forma de interacción que, enmarcada en un contexto de desequilibrio de poder, incluye conductas de una de las partes que, por acción u omisión, ocasionan daño físico y/o psicológico a otro miembro de la relación.

En cuanto a la violencia como un fenómeno relacional; la antropóloga Françoise Heritier señala tres aspectos fundamentales: el desequilibrio de poder entre los protagonistas, la naturaleza abusiva de la relación y la implicación de un vínculo donde se da el abuso de poder. (Héritier, 1999).

La violencia filioparental propiamente, nos interesa definirla como el conjunto de conductas reiteradas de agresiones físicas (golpes, empujones, arrojar objetos), verbal

RES es una publicación digital editada por el Consejo General de Colegios Oficiales de Educadoras y Educadores Sociales (CGCEES). La *Revista RES* forma parte del proyecto EDUSO y se integra en el Portal de la Educación Social, http://www.eduso.net/res. Correo electrónico: res@eduso.net Todos los derechos reservados. **ISSN:** 1698-9097.



² En adelante LORPM.

(insultos repetidos, amenazas) o no verbal (gestos amenazadores, ruptura de objetos apreciados), dirigida a los padres o a los adultos que ocupan su lugar (Pereira, 2006). No se incluiría, pues en esta definición la violencia ocasional sin antecedentes previos y que no se repite. Prestando también atención a una definición anterior y que da cabida a numerosos tipos de conductas, es la de (Cottrell, 2001) que entiende el «maltrato parental» como cualquier acto de los hijos que provoque miedo en los padres y que tenga como objetivo hacer daño a éstos.

5

Desde Fundación Diagrama entendemos el estudio de la VFP como un fenómeno complejo, partimos de la visión ecológica de Cottrell y Monk (2004), que plantea la influencia de múltiples factores relacionados entre sí, reflejando por tanto, características del macrosistema, exosistema, microsistema y factores ontogénicos; relativos al ambiente socio- cultural, a los sistemas implicados a su alrededor, la dinámica familiar y factores individuales, respectivamente. Entendemos que todas las variables están en interacción de manera dinámica a lo largo del tiempo.

A nivel de macrosistema y exosistema, determinados aspectos sociales están influyendo en que se den cambios en las dinámicas familiares y en el equilibrio del poder de la familia. Citamos algunos de estos cambios a modo de ejemplo:

- Predomina la idea de la democracia, como ausencia de autoridad e igualdad en la toma de decisiones. Socialmente está mal considerado y penalizado "dar un cachete", por tanto los padres quedan desprovistos de una manera conocida de ejercer la autoridad.
- Se tiende a un modelo educativo basado en la recompensa y no tanto en el esfuerzo, que conlleva a desarrollar una baja tolerancia a la frustración y una pobre capacidad de esfuerzo. Principalmente favorecido por una sociedad de jornadas laborales extensas que restan tiempo a la relación y afecto para con los hijos y que influyen en "dárselo todo" para compensar.
- Existe una idea omnipresente de que todo es posible y se puede conseguir de manera rápida: cultura de usar y tirar.
- Además, vivimos en una sociedad en donde hay una disminución en el número de descendientes; el hijo es un tesoro que hay que cuidar.



- Se da un aumento en la edad de crianza de las madres, "padres más mayores, más consentidores".
- Se da una evolución en los modelos familiares, cada vez hay más familias monoparentales, reconstituidas, adoptivas, acogimientos, matrimonios homosexuales, todas estas nuevas composiciones de los núcleos, conllevan el aumento de la complejidad de las relaciones de los miembros.
- La violencia se observa en los medios de comunicación, juegos, etc.

En cuanto **al ámbito familiar**, entendemos la VFP como un fenómeno relacional que resulta de la continua interacción entre los participantes, un intercambio comunicacional que no tiene principio ni fin y que se condiciona mutuamente (circularidad). En el curso de la interacción entre los diferentes miembros de la familia, los roles de víctima y agresor pueden intercambiarse (Perrone, 1997), mencionado en Pereira (2009).

Atendiendo al por qué se puede desarrollar la VFP, se pueden distinguir dos tipos, como señala Pereira (2009).

- 1) La VFP tradicional es la que se da en:
 - ✓ Adolescentes y jóvenes que se defienden a sí mismos de agresiones.
 - ✓ Violencia ejercida como forma de protección de otro miembro de la familia.
 - ✓ La llamada "retaliación": hijos que sufrieron maltrato o abuso en la infancia, o fueron objeto de negligencia grave o abandono, que devuelven el maltrato cuando se invierten los papeles y son ellos los que cuidan de sus padres.
- 2) La "nueva" VFP está asociada a la búsqueda del "control" y del "poder" en la familia.

Dentro del contexto familiar también se han descrito una serie de **dinámicas** relacionales que favorecen la aparición y mantenimiento de VFP:

- ✓ Experiencia previa de violencia intrafamiliar.
- ✓ Trastorno en la organización jerárquica.
- ✓ Relación simétrica entre padres e hijos.
- ✓ Parentalidad disfuncional.
- ✓ Mantenimiento de secretos familiares.

RES es una publicación digital editada por el Consejo General de Colegios Oficiales de Educadoras y Educadores Sociales (CGCEES). La *Revista RES* forma parte del proyecto EDUSO y se integra en el Portal de la Educación Social, http://www.eduso.net/res. Correo electrónico: res@eduso.net *Todos los derechos reservados*. **ISSN:** 1698-9097.



En interrelación con los factores sociales y familiares, se han señalado una serie de **características individuales** de la personalidad que aparecen con mayor frecuencia en los casos de VFP, en el perfil del agresor:

- ✓ Baja autoestima, egocentrismo, impulsividad y ausencia o disminución de la capacidad empática (Pereira, 2009).
- ✓ La interacción de una personalidad con rasgos agresivos, y el entorno inadecuado, pueden desarrollar en el adolescente trastornos de personalidad de conducta antisocial. Son las relaciones conflictivas las que producen en los menores vicios en su personalidad (Chinchilla y cols., 2002).

Según diversos autores, la VFP **en cuanto al origen**, se relaciona con diferentes características o estilos parentales y tipos de familia, en su mayoría disfuncionales:

- ✓ Padres excesivamente autoritarios y rígidos.
- ✓ Padres negligentes.
- ✓ Padres hiperprotectores.
- ✓ Padres con una relación conflictiva.
- ✓ Padres insatisfechos.

En cuanto *al* **tipo de familias**, se ha hablado de familias "desligadas". Las familias con VFP aparecen «desligadas», en el sentido de que apenas existe un sentimiento de pertenencia que aúna la familia, se da una excesiva individualidad y una acrecentada dificultad para compartir la vida afectiva (Ibabe y cols., 2007).

Por otro lado contrario a esto, estarían los padres que mantienen una relación excesivamente fusional (Pereira, 2009). Suele darse en familias monoparentales o familias nucleares en las que el padre permanece ausente, distante, frío o periférico. "Todos los adolescentes que agreden a sus padres han carecido de una oportunidad para experimentar el efecto de la separación" (Cirulnik, 2005). La violencia puede entenderse como un intento de distanciamiento.

RES es una publicación digital editada por el Consejo General de Colegios Oficiales de Educadoras y Educadores Sociales (CGCEES). La *Revista RES* forma parte del proyecto EDUSO y se integra en el Portal de la Educación Social, http://www.eduso.net/res. Correo electrónico: res@eduso.net Todos los derechos reservados. **ISSN:** 1698-9097.



En cuanto al mantenimiento de la VFP:

Mantenimiento del secreto de la VFP: después de iniciarse la dinámica de VFP el mantenerla en secreto ayuda a que se perpetúe en el tiempo. El secreto favorece el aislamiento social, que a su vez puede llegar a ser exigido por el hijo, creándose un círculo vicioso que potencia el agravamiento del problema (Pereira, 2009). Por otra parte, el hecho de denunciar suele suponer un estigma para el agresor o la víctima (al ponerse en cuestión su tarea educativa y admitir su propio fracaso).

8

Consolidación de la relación simétrica entre padre e hijo: en las situaciones de VFP, cuando el menor agrede al progenitor, entre ellos se da una relación simétrica con pautas igualitarias, donde cada uno reivindica su pertenencia a un mismo status de fuerza y de poder ambas personas se sienten con el mismo derecho de usar todos sus recursos legítimos e ilegítimos ante un conflicto, llegando a la violencia. Tal y como menciona Galatsoupoulou (2006), basándose en Reynaldo Perrone y Martine Nannini (1997).

Desde Fundación Diagrama, entendemos que aproximarnos al desarrollo del programa de VFP, siendo ésta un tipo de violencia intrafamiliar, debe ser inevitablemente desde una visión ecológica, circular y dinámica, lo que justifica el especial hincapié que hacemos en la intervención terapéutica con los padres y con el núcleo familiar en su conjunto.

Y todavía más importante consideramos a la familia como un poderoso agente de cambio ya que como un sistema, lo entendemos en su totalidad, no se puede comprender éste examinando sus partes individuales en aislamiento. Ya que la familia se ve afectada inevitablemente por cada unidad del sistema, de manera que lo que le ocurre a un miembro, repercute en los demás y viceversa.



PROGRAMA DE INTERVENCIÓN EN VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Objetivo general

Llevar a cabo una intervención estratégica que haga desaparecer los diferentes comportamientos de maltrato familiar o disminuir las conductas desafiantes y/o agresivas que algunos menores manifiestan hacia sus padres.

El programa incluye 5 modalidades de intervención:

- 1. Sesiones individuales con el menor.
- 2. Sesiones individuales con los padres.
- 3. Sesiones conjuntas entre padres e hijo.
- 4. Sesiones grupales con los hijos (ESCUELA DE HIJOS).
- 5. Sesiones grupales padres (ESCUELA DE PADRES).

La efectividad del programa radica en la simultaneidad de la intervención terapéutica con los menores y sus padres, por tanto una vez se inicia éste, todas las modalidades de intervención deben desarrollarse de modo coetáneo: las individuales con el menor, las sesiones con la pareja de padres, la escuela de padres, el grupo de menores y las sesiones conjuntas padres-hijo.

Profesionales que aplican el programa

Principalmente los técnicos implicados son: psicólogo, trabajador social y equipo educativo (es necesario que todos los educadores participen activamente).

El psicólogo del Centro actúa coordinando la ejecución del programa y junto al trabajador social dirige el desarrollo de la Escuela de Padres. Además ambos dos se ocupan y distribuyen los diferentes temas trabajados en las sesiones con los padres y en las del núcleo familiar. Por otra parte, el educador junto al psicólogo lleva a cabo la Escuela de Hijos y también aborda diferentes aspectos en las sesiones individuales.

Por tanto, los educadores tienen un papel crucial en el presente programa puesto que transmiten y enseñan conocimientos teóricos, técnicas y actitudes a los padres y a los hijos. El educador es la principal figura de referencia para los menores, es la persona

RES es una publicación digital editada por el Consejo General de Colegios Oficiales de Educadoras y Educadores Sociales (CGCEES). La *Revista RES* forma parte del proyecto EDUSO y se integra en el Portal de la Educación Social, http://www.eduso.net/res. Correo electrónico: res@eduso.net *Todos los derechos reservados*. **ISSN:** 1698-9097.



que está con ellos día tras día y a través del modelaje, la enseñanza, la transmisión de valores y otras muchas técnicas educativas les acompañan en su aprendizaje durante toda su estancia en el centro. Para desarrollar esta tarea tan complicada deben ser firmes, coherentes y constantes, siendo capaces de proporcionarles un feed-back continuo de información. Debiendo mostrar en todo instante la sensibilidad y madurez suficiente, para identificar y satisfacer apropiadamente las necesidades de los menores.

10

Es fundamental que la intención del educador con esta problemática sea:

- ✓ Lograr que la familia sienta que está con ellos.
- ✓ Crear esperanza.
- ✓ Reducir el temor al cambio de la familia.
- ✓ Evitar resistencias.
- ✓ Respetar la singularidad de la familia.
- ✓ Movilizar los recursos de la familia.

Destacar que una característica diferencial que presentan los núcleos familiares con esta problemática es un extremo deterioro de las relaciones y de la comunicación que es muy negativa o incluso inexistente. En este sentido, no podemos perder de vista, los sentimientos con los que los miembros de la familia pueden llegar a nuestro contexto. Por una parte, el menor en un primer momento puede no asumir responsabilidad y mostrarse receloso, acusador, manifestando sentimientos de rabia y traición, por otra parte, los padres sienten miedo y culpa, lo que les lleva a continuas dudas y ambivalencia a la hora de decidir cómo actuar. Por tanto, **como técnicos actuaremos como mediadores y nexos de unión**, siendo conscientes de que nuestro objetivo es lograr unas bases adecuadas para restablecer una dinámica relacional positiva.

Metodología utilizada

Respecto a la metodología y las herramientas terapéuticas utilizadas, destacar que durante el desarrollo de la totalidad del programa (refiriéndonos a las cinco modalidades de intervención) hay un enfoque fundamental que sustenta nuestras actuaciones, se trata del **cognitivo–conductual**, adaptada a las características intrínsecas del CEMJ. Sin embargo, como ya hemos comentado los profesionales de Fundación Diagrama que



trabajamos con este fenómeno, hemos valorado la importancia de ampliar nuestro enfoque disciplinal, en pro de una mayor eficiencia. Por ello, en la aplicación del programa y para trabajar algunos aspectos de modo especifico, se incluyen técnicas de intervención de otras perspectivas psicológicas (sistémica, psicodrama, Gestalt, etc.), persiguiendo dinamismo y flexibilidad, aunque siempre con un eje vertebrador y estructurado que dote de coherencia al trabajo del técnico.

11

Intervención con los menores

Al ser tan amplia y global la temática que se va a abordar, tan solo podemos ejemplificar algunos de los objetivos que se perseguirán en dichas sesiones, en función del **perfil más frecuente de los menores con VFP**: impulsivos, egocéntricos, irresponsables, con dificultades para aceptar gratificaciones demoradas, inadecuadas habilidades para expresar sentimientos, preferencia de valores personales, rigidez cognitiva, Locus de Control Externo, dificultad para sentir remordimientos y culpa, escasa empatía, etc.

Por tanto, será el educador en última instancia quien operativizará los objetivos que considere oportunos:

- ✓ Identificar los tratos inadecuados que presenta con los miembros de su familia.
- ✓ Asumir su parte de responsabilidad en la problemática familiar.
- ✓ Detectar aquellas creencias erróneas y limitadoras que pueden estar conformando su identidad violenta.
- ✓ Remplazar creencias negativas por potenciadoras de una identidad positiva personal y social.
- ✓ Entender que es un agente de cambio en la dinámica familiar.
- ✓ Aprender y practicar técnicas de relajación para reducir su ansiedad.
- ✓ Reflexionar sobre cómo le afecta emocionalmente el mantenimiento de determinados secretos familiares.
- ✓ Aumentar su bagaje de habilidades sociales y cognitivas.
- ✓ Aceptar las virtudes y defectos de sus figuras de referencia.
- ✓ Reflexionar y concienciarse respecto a la importancia de guiar sus acciones a través de un patrón de conducta que se base en valores y normas sociales.



- ✓ Incrementar el grado de responsabilidad respecto a sus actos, desarrollando un Locus de Control Interno.
- ✓ Aumentar su capacidad de espera y autocontrol, disminuyendo su impulsividad al actuar.
- ✓ Incrementar su nivel de tolerancia a la frustración.

Intervención con la familia

Tal y como es lógico, para cada caso variará el contenido de la intervención, sin embargo, con una alta probabilidad éstos tendrán relación con las características familiares que hemos encontrado como más frecuentes en la VFP,: inconsistencia e incoherencia del sistema normopunitivo, alto nivel de frustración, contingencias desajustadas por evitar conflictos, utilización excesiva e inadecuada de refuerzos materiales, confusiones de roles, límites inadecuados de los subsistemas familiares, problemas de conyugalidad, deficiencias en la comunicación, patrones de comportamiento inadecuados en las familias de origen, mitos y creencias irracionales, exagerada necesidad de control, etc.

Presentamos a continuación algunos de los objetivos que el técnico podría operativizar, siempre relacionándolo con lo trabajado en el resto de modalidades de intervención, lo que favorecerá el repaso y consolidación de lo aprendido:

- ✓ Desechar creencias falsas sobre las relaciones padre-hijo.
- ✓ Identificar los errores de comunicación que presentan.
- ✓ Aprender a reconocer los derechos personales de su hijo.
- ✓ Favorecer la autonomía y responsabilidad del hijo.
- ✓ Desarrollar unas pautas de crianza equilibradas y ajustadas.
- ✓ Mejorar su respuesta emocional ante los conflictos familiares.
- ✓ Modificar el modo en que refuerzan las conductas del hijo.
- ✓ Establecer una normativa adecuada en el domicilio (contrato conductual).

Los educadores vamos a actuar en cierto modo como nexos de unión (MEDIADORES), realizando una primera valoración de la dinámica familiar y orientando en el restablecimiento de los contactos (en nuestro caso llamadas, visitas,



permisos), ya que generalmente las relaciones padre-hijos se encuentran muy deterioradas, dándose entre ellos un escaso o nulo contacto y en los casos en que sí interactúan, lo hacen a través de un estilo comunicacional muy negativo.

Es importante tener en cuenta que el menor al ingreso, a priori no suele reconocer su problema, se siente traicionado, receloso, presentando importantes alteraciones emocionales y los padres están asustados y se suelen sentir culpables, por ello, mediamos los contactos, ya que si no lo hacemos, suelen estar plagados de amenazas, chantajes (lógico en una dinámica tan viciada). Por ello, nosotros actuamos de unión entre ambos.

La evolución del caso va a depender, no solo de la adaptación del menor al nuevo entorno (normativa, relación con compañeros, educadores...) sino de la actitud que manifiesta sobre su conducta en casa y que es capaz de transmitir a sus padres. Durante los primeros momentos, esperamos que el menor sea capaz de reflexionar sobre distintos aspectos (expresión de culpa, aceptación de responsabilidad, deseo de contacto con la familia, etc.). Respecto a los padres, trabajamos sus resistencias y estudiamos porque se dan éstas (el síntoma es útil a la familia, preferencia por el funcionamiento conocido, bajas expectativas de cambio, evitar juicios del técnico, etc.).

Es fundamental en la intervención con el núcleo familiar (modalidad de sesiones conjuntas) hacer hincapié en la preparación de las salidas programadas con la familia, favoreciendo un proceso de negociación para que finalmente se establezca de modo conjunto un contrato conductual en el que queda reflejado el desarrollo del fin de semana y orientaciones a seguir en pro de la intervención terapéutica. Es cierto, que se establece un contrato conductual con todos los menores de un CEMJ que tengan permisos al domicilio familiar, pero en el caso de los integrados en el programa, dicho contrato es mucho más detallado y operativo, ya que se han ido estipulando a lo largo de diversas sesiones las conductas concretas a realizar por todos los miembros en el domicilio (incluido intercambios relacionales, tiempo compartido, actividades que fomenten el vinculo) y las consecuencias de incumplirlo. Tras el permiso son muy



importantes los contactos telefónicos con los padres y con el menor, trabajándose detalles que nos parezcan significativos en la próxima sesión.

Tener en cuenta el peligro de las alianzas, es muy importante que tanto los padres como el menor, perciban nuestra neutralidad, una manera muy útil, es aprovechar las sesiones conjuntas para fomentar en la medida de lo posible una comunicación circular, que sean ellos mismos quienes se digan las cosas, de ese modo evitamos que siempre nos utilicen como un comodín.

14

También es muy importante trabajar **las recaídas**, esto suele crear cierta reticencia en algunos técnicos porque en ocasiones parece que es anticipar un hecho negativo y temido, pero desde nuestra experiencia hemos comprobado que es más efectivo ser proactivo, normalizar dicho acontecimiento, proporcionar herramientas que den seguridad en cómo actuar y favorecer que sí aparece la recaída se lleve a cabo una valoración realista y no derrotista de lo sucedido, ya que esta última supondría un retroceso considerable en la intervención.

CONCLUSIONES

Existe en el ámbito profesional numerosas voces disidentes en la manera de afrontar la violencia filioparental (VFP), algunos se preguntan si realmente es positivo que esta problemática entre en la vía judicial por lo que puede suponer:

- Un impacto emocional fuerte por venir la denuncia de un progenitor, con el consiguiente sentimiento en el núcleo familiar de pérdida del valor de protección y amor incondicional.
- Ruptura de la corresponsabilidad, ya que un alto porcentaje de técnicos pensamos que la responsabilidad en la violencia intrafamiliar es compartida entre padres e hijos, dándose en muchos casos una bidireccionalidad de violencia, ya sea ésta por negligencia, fallos educativos, incapacidades, etc.
- Acomodación al contexto y cierta desvinculación familiar, acompañada por el miedo al regreso al entorno sociofamiliar, al percibir mejoría con los miembros del sistema familiar se prefiere mantenerla aunque sea a cierta distancia.



 Falta de apoderamiento en la familia, se otorga tanto peso a las orientaciones e indicaciones de los técnicos del centro que las figuras paternas se ven desprovistas de la autoridad necesaria para posteriormente ser ellos quienes orienten de nuevo las conductas de sus hijos.

Sin embargo, desde nuestra experiencia día a día en el CEMJ, hemos podido comprobar durante años, que a pesar de que estos menores presenten en su perfil ciertas peculiaridades que les diferencian del resto de internos, abordando la violencia filioparental de un modo multidisciplinar e integrado, se logra una alta efectividad y un pronóstico favorable en la erradicación de los diferentes comportamientos de maltrato que dirigían a sus ascendentes. Lo que nos lleva a poner el foco de atención en los aspectos positivos de éste ámbito judicial, como son:

- Mayor éxito en la deshabituación de sustancias tóxicas, ya que dicha problemática acompaña en un alto porcentaje a la VFP, considerándose un facilitador.
- Obligatoriedad del menor, el cual no ha querido acudir de modo voluntario en el exterior a otros profesionales del sector privado y público.
- Mayor probabilidad de un cambio en el estilo de vida y en la escala de prioridades.
- Exposición progresiva al ámbito conflictivo, a través de los permisos de fin de semana al domicilio familiar.
- Intervención con padres y menores, sin gustarnos utilizar la diferenciación agresor/victima, lo que sí nos parece muy favorable es que todo el sistema familiar al completo participe en el programa de intervención y sea consciente de un modo realista de la problemática que les envuelve y el grado de responsabilidad en ella.
- Trabajar recaídas, teniendo la posibilidad de utilizar un periodo intermedio de reflexión y distanciamiento, para abordar de nuevo el proceso terapéutico sin frustración.

Por todo ello, hacemos hincapié en el papel fundamental del educador en este proceso, ser motivador del cambio, actuar como mediador y acompañar a los menores en su

RES es una publicación digital editada por el Consejo General de Colegios Oficiales de Educadoras y Educadores Sociales (CGCEES). La *Revista RES* forma parte del proyecto EDUSO y se integra en el Portal de la Educación Social, http://www.eduso.net/res. Correo electrónico: res@eduso.net *Todos los derechos reservados*. **ISSN:** 1698-9097.



desarrollo personal en busca de una identidad más positiva que les permita convivir de modo prosocial.

Bibliografía

- Barudy, J. (1998). El dolor invisible de la infancia. Una lectura ecosistémica del maltrato infantil. Barcelona: Paidós de Terapia Familiar.
- Calvete, E.; Orue, I.; y Sampedro, R.(2009). *Violencia filio-parental en la adolescencia:* Rasgos contextuales y personales. Universidad de Deusto. Manuscrito enviado a publicación.
- Cyrulnik, B. (2005). *El amor que nos une*. Barcelona: Gedisa.
- Galatsopoulou, E. (2006). El maltrato de menores a sus ascendientes: entre la denuncia y la intervención. Jornadas europeas sobre violencia juvenil. Organizadas por la Diputación de Alicante, pp. 1-9.
- Ibabe, I.; Jauregizar, J.; Díaz, O. (2007). Violencia filio-parental: conductas violentas de jóvenes hacia sus padres. Vitoria-Gasteiz: Servicio Central de Publicaciones del Gobierno Vasco.
- Linares, J. L. (2006). Las formas del abuso. Barcelona: Paidós.
- Pereira, R, Pérez, T. (2006). "Violencia filio-parental, un fenómeno emergente". En Revista Mosaico, núm. 36, pp. 7-8.
- Pereira, R. y Bertino, L. (2009) "Una comprensión ecológica de la violencia filioparental". En *Revista Redes*, núm. 21, pp. 69 a 90.
- Pérez, T. y Pereira, R. (2006). "Violencia filio-parental: revisión de la bibliografía". En *Revista Mosaico*, núm. 36, pp.10-17.
- Perrone R. y Nannini M. (1997). *Violencia y abusos sexuales en la familia. Un abordaje sistémico y comunicacional.* Barcelona: Paidós de Terapia Familiar.
- Romero, F.; Melero, A.; Cánovas, C. y Antolín, M. (2005). La violencia de los jóvenes en la familia: Una aproximación a los menores denunciados por sus padres. Documentos de Trabajo. Barcelona: Centro de Estudios Jurídicos del Departamento de Justicia de la Generalitat de Cataluña.
- Urra Portillo, J. (1994). "Violencia de los hijos hacia sus padres". En *Papeles del psicólogo*, núm. 59. Disponible en web http://www.papelesdelpsicologo.es